

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 683
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
REQUINOA, 16 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 558 de fecha 14.03.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo , que dice relación con la contratación del Servicio de Amplificación del Sr. Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, quien prestó servicio de amplificación para difusión de la puesta en marcha de la feria de las Pulgas, el día 4 de Marzo de 2011, a las 17:00 hrs., por un monto total de \$ 30.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2011.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

: **REGULARIZA** proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 04.03.11, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, C.I. N° 13.671.960-2, domiciliado en El Esfuerzo, calle Roma N° 210, quien prestó servicio de amplificación para difusión de la puesta en marcha de la feria de las Pulgas, el día 4 de Marzo de 2011, a las 17:00 hrs., por un monto total de \$ 30.000 más impuesto.

IMPUETESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Fomento Productivo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE